



CONTESTACIÓN DE DEMANDA // RAD. 76001-33-33-015-2024-00002-00 // HILDA CAROLINA RIVERA ORTEGA Y OTROS contra DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EMCALI EICE ESP // SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS // EMC

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 8/07/2025 16:41

Para Juzgado 15 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm15cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; andresgonzalez@rgalegalgroup.co <andresgonzalez@rgalegalgroup.co>; andresgp29@hotmail.com <andresgp29@hotmail.com>; hector.valencia@cali.gov.co <hector.valencia@cali.gov.co>; hector_m_63@hotmail.com <hectorm_63@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; notificaciones@emcali.com.co <notificaciones@emcali.com.co>; CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. <notificacioneslegales.co@chubb.com>; Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa <notificaciones@solidaria.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (18 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA 2024-00002 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A..pdf;

Señores,

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI.

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co / jadmin15cli@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 76001-33-33-015-2024-00002-00

DEMANDANTE: HILDA CAROLINA RIVERA ORTEGA Y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EMCALI EICE ESP

LL. EN GARANTÍA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la compañía de la SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., conforme se acredita en los anexos de la demanda, en ejercicio de tal facultad y encontrándome dentro del término legal, comedidamente proceso a CONTESTAR LA DEMANDA propuesta por HILDA CAROLINA RIVERA ORTEGA, MARÍA CELESTE CASTRO RIVERA representada por su madre HILDA CAROLINA RIVERA ORTEGA, JOSE URIEL CASTRO VALENCIA, MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO RODRIGUEZ representada por su padre JOSE URIEL CASTRO VALENCIA, ROSARIO GUTIERREZ MOSQUERA, ALEJANDRO CASTRO GUTIERREZ, JOSE URIEL CASTRO GUTIERREZ, LISBETH VALENTINA BARONA GUTIERREZ y NINO ALEJANDRO BARONA GUTIERREZ en contra de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI- E.I.C.E. E.S.P.

y MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. Así mismo, CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a mi representada